

INSTRUCTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES

En esta guía de trámite el futuro agentes de viajes encontrará indicados los pasos a seguir para obtener una licencia habilitante, como así también los formularios que necesita presentar.

Para poder realizar cualquiera de las actividades incluidas en el Art. 1° de la Ley 18829 (Ley de Agentes de Viajes “ver Pág.9”), se debe contar con Licencia Habilitante.

Para obtener la licencia habilitante con la cual se otorga un número de legajo que permite operar se debe cumplir con los siguientes pasos:

1. **Solicitar y Obtener el Permiso Precario.**
2. **Solicitar y Obtener la Licencia Provisoria.**

1. Permiso precario

El Permiso Precario es el “**primer paso**” donde se:

- Elige la categoría con la que desea operar en el futuro.
- Se presentan las 7 Designaciones Comerciales con las que le gustaría operar, enumerándolas según la prioridad elegida. Cabe señalar que el Departamento de Registro de la Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes podrá no autorizar designaciones comerciales que a su criterio sean similares a otras ya autorizadas o puedan provocar confusión y/o conflictos en el mercado restando transparencia a la operatoria turística.
- Se presenta la documentación correspondiente a la titularidad de la futura licencia. Esto es Matrículas de Comerciante en el caso de empresas unipersonales o sociedades de hecho. Dicha inscripción deberá realizarse en el rubro de “**AGENTES DE VIAJES**”, atento lo determinado en el Art. 25 del Código de comercio, que se transcribe: “Para gozar de la protección que este Código acuerda al comercio y a la persona de los comerciantes, deben estos matricularse en el Tribunal de Comercio de su domicilio, si no hubiere allí Tribunal de Comercio, la matrícula se verificará en el Juzgado de Paz respectivo”.
En el caso de otro tipo de Sociedades Estatuto de Constitución Social con las modificaciones si las hubiera. El objeto social deberá contemplar lo estipulado por el **Artículo 1° de la Ley 18829** (Pág. 9). La ampliatoria del mismo en Sociedades ya constituidas deberá ser inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio, al igual que las últimas actas de Asamblea donde se designa el actual directorio en las S.A.
- Se declara una casilla de mail donde **serán enviados los correos electrónicos** con las futuras comunicaciones por parte de este organismo. En dicha casilla **se dará por Notificada cualquier comunicación**, que realice este organismo.

Características del Permiso Precario

- a. El Permiso Precario SOLO PERMITE establecer los contactos previos necesarios para la instalación de la futura agencia.
- b. El Permiso Precario NO PERMITE la atención del público usuario ni comercializar o publicar ningún tipo de servicio turístico.
- c. El Permiso Precario otorgado tendrá validez por el término de hasta **SEIS (6) MESES**.
Dentro de ese plazo deberá **solicitar y obtener** la Licencia Provisoria, para lo cual **TODA** la documentación necesaria debió presentarse en forma completa y correcta.
Si en el término de **SEIS (6) MESES** otorgados por el Permiso Precario no pudo reunir la documentación requerida y **obtener la Licencia Provisoria**, podrá solicitar **POR UNICA VEZ UNA (1) RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO**, lo que le otorgará un **nuevo plazo de SEIS (6) MESES**.

Si el nuevo plazo de SEIS (6) MESES otorgado por dicha Renovación fuere insuficiente para obtener la Licencia Provisoria, será necesario iniciar todo el trámite nuevamente.

Esto no implicará la reserva de la Designación Comercial aceptada.

Dicho pedido de renovación **NO** podrá realizarse si se venciera el primer plazo de 6 meses.

- d. Es intransferible. Una vez otorgado este Permiso **NO PODRÁN** solicitar cambio de titularidad, de designación comercial o de categoría. Tampoco en el caso de sociedades podrá modificarse la razón social hasta después de obtenida la Licencia Provisoria, en cuyo caso deberán ajustarse a las directivas y aranceles vigentes al momento de solicitar estos u otros cambios.
- e. **Los titulares solicitantes o integrantes de las sociedades no deberán poseer antecedentes comerciales desfavorables.**
Se transcribe a continuación el Art.2° de la Ley 18829.- “El Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo de aplicación, podrá negar el otorgamiento o cancelar las licencias ya otorgadas a las personas o agencias cuyas integrantes registren antecedentes personales, morales, comerciales, bancarios o judiciales desfavorables, similares a los que inhabilitan para el acceso a las funciones o cargos públicos.” Para evitar iniciar trámites que no prosperarán, podrá solicitar cualquier informe comercial privado y asegurarse de esta forma que el mismo no está alcanzado por el artículo mencionado.
- f. El trámite que se encuentre con documentación incompleta será devuelto. En el caso de realizarse un requerimiento se contará con un plazo de 10 días para dar cumplimiento al mismo, caso contrario la documentación **será pasada a archivo** no pudiendo continuar con el trámite iniciado. Los aranceles abonados **no tienen reintegro** ni podrán ser imputados a otros conceptos por lo señalado en el párrafo anterior.

Categorías. (Art. 4 del Decreto 2182/72)

Los futuros Agentes de Viaje podrán optar por una de las TRES (3) Categorías que se detallan a continuación:

- A) **EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO (EVT)** Son aquellas que pueden realizar todas las actividades que determina el Art. 1° de la LEY 18829, para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros.
- B) **AGENCIA DE TURISMO (AT)** Son aquellas que pueden realizar todas las actividades que determina el Art. 1° de la LEY 18829, exclusivamente para sus clientes.
- C) **AGENCIA DE PASAJES (AP)** Son aquellas que sólo pueden actuar en la reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte autorizados o en la venta de los servicios programados por las Empresas de Viajes y Turismo y los Transportadores Marítimos y Fluviales.

Formalización del Trámite de Registro Precario

El trámite se formalizará de la siguiente manera:

1. Solicitud de Permiso Precario, con una copia utilizando el:

“Formulario Solicitud de Permiso Precario” (Pág. 11)

Dicho Formulario deberá estar firmado por el solicitante.

En el caso de tratarse de una Sociedad de Hecho deberán firmar todos los integrantes de la misma; si es otro tipo de sociedad deberá firmar sólo una persona estatutariamente autorizada.

En todos los casos estas firmas deberán estar **Certificadas por Escribano o Juez de Paz.**

2. Abonar en la Tesorería del organismo el arancel correspondiente de \$1800.- en efectivo o enviando cheque o giro postal **a la orden de “Ministerio de Turismo”**, o realizando una transferencia bancaria a la Cuenta Corriente Aranceles, N° 2617/74 del Banco Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo y enviando el comprobante de la misma.
Importante: No cambie el nombre del beneficiario en cheques o giros ya que los mismos no podrán ser cobrados.
3. Si se trata de una firma unipersonal o Sociedad de Hecho deberá presentar COPIA AUTENTICADA de la inscripción como comerciante en el **Registro Público de Comercio** del titular o titulares.

Si se trata de una sociedad legalmente constituida: COPIA AUTENTICADA del Contrato o Estatuto Social y sus modificaciones inscripto en la **Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio**.

4. Declaración Jurada de Titularidad, Domicilio donde se recibirá el Permiso Precario y UNA (1) Casilla de mail donde serán enviados todos los correos electrónicos con las futuras comunicaciones, allí se dará por Notificada cualquier comunicación que realice este organismo, debiendo informar en forma inmediata cualquier cambio que realice en la dirección de correo electrónico. Esta declaración la realizará utilizando el:

“Formulario Declaración Jurada para Permiso Precario” (Pág. 12)

Casos Particulares

➤ **DESIGNACIONES COMERCIALES RECHAZADAS**

Si todas sus Designaciones Comerciales propuestas fueron rechazadas se le notificará por escrito debiendo remitirnos por nota con una copia NUEVAS DESIGNACIONES COMERCIALES en una cifra no inferior a SIETE (7), en forma encolumnada y en orden prioritario presentando el:

“Formulario Nuevas Designaciones Comerciales” (Pág. 13)

Los rechazos están basados en el siguiente criterio: existencia de designación igual, similar o de parecida pronunciación y/o escritura (Art. 10° Decreto 2182/72)

➤ **RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO**

Si en el término de SEIS (6) MESES otorgado por el Permiso Precario no **obtuvo** la Licencia Provisoria, podrá solicitar por antes del vencimiento del Permiso Precario UNA (1) RENOVIACIÓN DEL PERMISO PRECARIO, por única vez adjuntando con copia el:

“Formulario Solicitud de Renovación del Permiso Precario” (Pág. 14)

Deberá abonar en la Tesorería del organismo el arancel correspondiente de \$1200.- en efectivo o enviando cheque o giro postal **a la orden de “ MINISTERIO DE TURISMO ”**, o realizando una transferencia bancaria a la Cuenta Corriente Aranceles, N° 2617/74 del Banco Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo y enviando el comprobante de la misma.

Importante: No cambie el nombre del beneficiario en cheques o giros ya que los mismos no podrán ser cobrados. Es la única cuenta habilitada para este trámite. Verifique que su transferencia sea realizada al número de cuenta indicado y no a otro.

Recuerde:

- Los PERMISOS PRECARIOS deberán renovarse antes de su vencimiento si no obtiene la Licencia Provisoria **dentro de los seis meses** contado desde la fecha en la cual le fuera otorgado.

- En caso de haber solicitado la Renovación del Permiso Precario, tendrá 12 meses, contado desde la fecha en la cual le fuera otorgado el Permiso Precario para que su Licencia Provisoria sea otorgada, caso contrario **se archivará todo lo actuado** hasta el momento. Tenga en cuenta que este organismo cuenta con 10 días hábiles para resolver sobre el trámite.

- No se tendrán por presentadas aquellas solicitudes cuya documentación y formularios no estén completas en su totalidad.

- **Todas las FOTOCOPIAS de documentos que sean presentadas o remitidas, deberán ser autenticadas ante escribano público o Juez de Paz. No autenticamos fotocopias aunque vengan acompañadas de los originales**

2. Licencia Provisoria

La Licencia Provisoria es el **segundo paso** del trámite para obtener la licencia habilitante **luego de haber obtenido el Permiso Precario**. Es aquí donde se:

- Establece el domicilio comercial donde operará la futura agencia
- Se designa la persona que será el futuro idóneo de la agencia (Representante Técnico)
- Se completa toda la documentación correspondiente a los titulares e idóneo de la empresa
- Se constituye el fondo de garantía

Características de la Licencia Provisoria

- a. Una vez obtenido el Permiso Precario se podrá iniciar el trámite para la obtención de la Licencia Provisoria. Dentro de los primeros 6 meses de vigencia del Permiso Precario deberá obtener la Licencia Provisoria o pedir la correspondiente renovación del Permiso Precario en caso de no haberla obtenido.

IMPORTANTE: No espere a último momento para presentar la solicitud y toda la documentación necesaria para obtener la Licencia Provisoria. Tenga en cuenta que esta Dirección cuenta con 10 días hábiles para poder revisar la documentación presentada. De ser necesario hacerle un requerimiento, el cumplimiento de este, como así también el otorgamiento de la Licencia Provisoria **no podrá superar la fecha de vencimiento del Permiso Precario**. Si esto ocurriera se archivará todo lo actuado hasta el momento, debiendo iniciarse todo el trámite nuevamente.

- b. La Licencia Provisoria se otorgará mediante el dictado de una Disposición. Hasta tanto no tenga en su poder dicha Disposición, el futuro agente de viajes
- NO PODRA:**
- Atender al público usuario.
 - Comercializar ningún tipo de servicio turístico.
 - Transferir el Permiso Precario.
 - Transferir la solicitud de Licencia Provisoria
 - Cambiar de Designación comercial, Categoría, Domicilio y/o Titularidad ya sea en forma total o parcial.
 - Publicitar /promocionar su futura agencia y/o servicios a brindar.
- c. La Disposición habilitante tendrá una validez de un año, fecha en que se otorgará la Licencia Definitiva de corresponder.

Formalización del Trámite de Licencia Provisoria.

El trámite se formalizará con la presentación de TODA la documentación en el siguiente orden:

- 1- Solicitud de **Licencia Provisoria** con una copia utilizando el: **“Formulario Solicitud de Licencia Provisoria”**. (Pág.15)
- 2- Deberá abonar el arancel correspondiente de \$1800.- en efectivo o enviando cheque o giro postal **a la orden de “MINISTERIO DE TURISMO”**, o realizando una transferencia bancaria a la Cuenta Corriente Aranceles, N° 2617/74 del Banco Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo y enviando el comprobante de la misma.
Importante: No cambie el nombre del beneficiario en cheques o giros ya que los mismos no podrán ser cobrados.
- 3- Fotocopia del **Permiso Precario** y de la renovación si la hubiera.
- 4- Declaración Jurada utilizando el: **“Formulario Declaración Jurada para Licencia Provisoria”**. (Pág. 16 y 17)
- 5- Declaración Jurada Personal. Deberá ser completada antes de su impresión por el o los titulares, en las S.A. por todo el directorio hasta el nivel de Síndico Suplente y encargado/s de sucursal/es utilizando el: **“Formulario Declaración Jurada Personal”** (Pág. 18)

- 6- Designación de la persona que tendrá a su cargo las tareas técnicas de la agencia Representante Técnico (Idóneo) utilizando el: **“Formulario Declaración Jurada de Designación de Representante Técnico”** (Pág..19)
Aceptación del idóneo a desempeñarse como Representante Técnico **“Formulario Declaración Jurada Personal del Representante Técnico Idóneo”** (Pág.. 20)
- 7- Certificado extendido por el Reg. de Idóneos en Turismo y comprobante del último pago año en curso.
- 8- Constancia de Inscripción de AFIP. En caso de ser monotributista deberá acompañar copia del comprobante de último pago año en curso. En el caso de sociedades copia del comprobante de pago de autónomos del socio/s gerente/s o presidente del directorio.
- 9- Certificado de domicilio de los titulares e idóneo emitido por policía o autoridad competente.
- 10- Fondo de Garantía de acuerdo a la categoría elegida y la ubicación geográfica de la agencia según directivas dadas en el explicativo **“ Formas de Constituir el Fondo de Garantía ”**. (Pág.. 8)
- 11- Certificado de Antecedentes Personales extendido por la Dirección General del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal del titular o titulares, en el caso de sociedades de todos los socios, en caso de S.A. de todo los integrantes del directorio hasta el nivel de Síndico Suplente.
Este Certificado deberá ser presentado además por el Responsable Técnico.
Para tramitar este certificado ingresar a:
http://www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion_Particular.aspx
- 12- Según corresponda, fotocopia del contrato de locación, título de propiedad o comodato, en este último caso acompañar además título de propiedad (del local donde operará la agencia). El destino en los contratos de alquiler deberá ser oficina comercial o turismo.
- 13- Fotocopia autenticada ante Escribano Público o Juez de Paz de la **Habilitación Municipal o comprobante de estar tramitándola emitido por el organismo competente**, donde operará el nuevo local u oficina. Debe estar a nombre del titular, en sociedades de hecho a nombre de todos los titulares, en otros tipos de sociedades a nombre de la razón social.
- 14- Fotocopia del **Plano o Croquis del local u oficina**. Debe indicar medidas, distribución y ser identificado con número cada ambiente, ese número debe figurar al dorso de las fotografías correspondientes.
- 15- **Fotografías a color del local u oficina**.
 - Mínimo tres (3) de cada ambiente, tomadas de distintos ángulos de manera que pueda apreciarse todo el ambiente.
 - Mínimo dos (2) que muestren las puertas de acceso abiertas, tomadas una de adentro hacia afuera y viceversa.
 - Mínimo tres (3) que muestren chapa catastral, puerta de ingreso al inmueble y panorámica desde la calle.
 - Al dorso de cada foto debe transcribirse lo siguiente **“Declaro Bajo Juramento que esta fotografía corresponde al.. -(indicar Nº de ambiente) – del inmueble sito en ... – (indicar domicilio completo) - de la empresa...-(indicar Designación Comercial) – P.**

Precario N° _____. La firma en cada foto debe ser del titular o persona estatutariamente autorizada.

16- Designación Comercial en la que operará, como así también el ambiente al que pertenece firmada por el o los titulares.

17- Se deberá presentar conjuntamente con la documentación requerida Libro de Actas foliado que será habilitado por esta Dirección Nacional como Libro de Reclamaciones e Inspecciones".

Aclaraciones

Todos los Formularios deberán completarse en su totalidad antes de imprimirse. No se aceptarán escritura manuscrita. La falta de datos provocará el rechazo de la documentación.

NO DEBERÁ CAMBIARSE EL DISEÑO NI LA CONFIGURACIÓN DE LOS FORMULARIOS

FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS

Todas las copias de documentos que sean presentadas o remitidas, deberán ser autenticadas ante escribano público o Juez de Paz. Este organismo no autentica fotocopias.

DOMICILIO

El domicilio indicado en el **"Formulario Declaración Jurada para Licencia Provisoria"**, **debe ser coincidente** con los indicados en: Contrato de Locación o comodato o título de propiedad, Declaraciones Juradas de las fotografías presentadas y Habilitación Municipal.

RECEPCION DE LA DOCUMENTACION

La recepción o acuse recibo de la documentación presentada o remitida, **NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN** de la misma, ya que ésta es sometida a un proceso de verificación y análisis que puede exigir un posterior perfeccionamiento de la misma.

La documentación remitida por correspondencia que no reúna las condiciones indicadas SERA DEVUELTA.

DATOS DE INTERES

REGISTRO DE IDÓNEOS

Viamonte 640 piso 11º (C1053ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 4326-7833 / 7834

Página web: <http://www.registrodeidoneos.org.ar>

e-mail: info@registrodeidoneos.org.ar

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIAS Y ESTADÍSTICA CRIMINAL

Tucumán 1357 P.B. (C1050AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Página web: <http://www.dnrec.jus.gov.ar>

e-mail: infodnr@dnrec.jus.gov.ar

FORMAS DE CONSTITUIR EL FONDO DE GARANTIA

De acuerdo con la legislación vigente (Ley 18829, modificada por la Ley 22545, Decreto 2182/72, Resoluciones D.N.T. N°s. 141/82, 1021/82 y S.T. 110/94, las formas para constituir el Fondo de Garantía son las siguientes:

- a) **DEPOSITO EN EFECTIVO, CHEQUE O GIRO:** deberá efectuarse en el **Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo - Cuenta N° 2896/57** - Depósito en Garantía y acompañar la boleta de depósito con la documentación a ingresar.
- b) **TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL:** aforados a su valor nominal, **BONOS a cargo del Banco Central u OTROS VALORES**, ya fueran **NACIONALES, PROVINCIALES o MUNICIPALES**, siempre que los mismos se coticen en la **BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**. Estos valores deben depositarse en custodia en una institución bancaria a la orden de la **MINISTERIO DE TURISMO y entregar EL RESGUARDO ORIGINAL a este Organismo**.
Los valores en moneda extranjera deben acompañarse de una constancia bancaria del valor en **PESOS** de los mismos que deberá responder al importe de la garantía que corresponda, en el momento de efectuarse el resguardo correspondiente. No serán considerados como parte del fondo de garantía los montos resultantes de los intereses y cupones no retirados o depositados en la cuenta en dólares.
- c) **SEGUROS DE CAUCION:** mediante póliza contratada con una entidad aseguradora autorizada, la cual debe ser extendida a favor de la **MINISTERIO DE TURISMO (Dirección Nacional de Gestión y Calidad Turística)**. El original de dicha póliza debe ser entregado a este Organismo para su custodia.
- d) **FIANZA BANCARIA:** extendida a favor de la **MINISTERIO DE TURISMO (Dirección Nacional de Gestión y Calidad Turística)** cuyo original debe entregarse en custodia a este Organismo.
- e) **FIANZA** otorgada por la **ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES DE VIAJES Y TURISMO**.

DATOS QUE DEBEN POSEER LAS GARANTIAS

Las garantías presentadas deben incluir los siguientes datos:

- 1- Razón Social y/o Apellidos y nombres para el caso de agencias unipersonales o sociedades de hecho.
- 2- Numero C.U.I.T. (correspondiente a la titularidad de la agencia)
- 3- Legajo o N° de Permiso Precario según corresponda *
- 4- Categoría
- 5- Vigencia. (recordar que va de 15 de marzo a 15 de marzo del año siguiente)
- 6- Monto asegurado
- 7- Domicilio Comercial (el autorizado por este Organismo).
- 8- Beneficiario : " MINISTERIO DE TURISMO"
- 9- Domicilio del beneficiario: " Suipacha 1111 piso 20° (C1008AAW) Ciudad Autónoma de Bs. As."

* Las empresas que soliciten su Licencia provisoria deberán colocar el Número de Permiso Precario el cual deberá reemplazarse por el N° de Legajo (al momento de la renovación anual).

Ante la falta o error de alguno de estos datos, las garantías no serán aceptadas

RENOVACIÓN

Cada año debe renovarse el Fondo de Garantía conforme lo establecido en el párrafo anterior, con la salvedad que dichas formas de garantía deben ser presentadas ante este Organismo **antes del último día hábil del mes de febrero** de cada año. Las garantías presentadas con posterioridad a esta fecha y antes del 15 de marzo del año en curso abonarán un arancel de Pesos Cien (\$100.-), conforme lo establecido por la Res. S.T.N. N° 204/06.

DESCUBIERTO DEL FONDO DE GARANTIA

Conforme lo establecido en los Art. 1° y 2° de la Res. S.T. N° 166/05, el descubierto total del Fondo de Garantía provocará, automáticamente, de pleno derecho, la CADUCIDAD de la Licencia Habilitante.

SI TIENE MAS DE UN LOCAL

El Art. 6° del Dec. N° 2.182/72 establece que para el caso de que una agencia tenga instaladas sucursales en distintas localidades del país de tomará como base para la constitución del Fondo de Garantía a la casa central o sucursal establecida en la localidad que cuenta con mayor número de habitantes.

MONTOS DE GARANTIAS VENCIMIENTO 15 DE MARZO DE CADA AÑO

<i>POBLACIÓN</i>	<i>E.V.T</i>	<i>A.T</i>	<i>A.P</i>
500.000 o +	47.730	23.865	11.932
- 500.000 100.000	23.865	11.932.50	5.966
- 100.000 50.000	14.319	7.159.50	3.579.60
- 50.000 + 20.000	7.159.50	3.579.75	1.789.80
20.000	4.773	2.386.50	1.193.20

LEY 18829 (ARTÍCULO 1° y 2°)

ARTÍCULO 1°.-

Quedan sujetas a las Disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades:

- a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.
- b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero.
- c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero.
- d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.

- e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.
- f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva."

ARTÍCULO 2º

El Poder Ejecutivo, por medio del Organismo de Aplicación, podrá negar el otorgamiento o cancelar las licencias ya otorgadas a las personas o agencias cuyos integrantes registren antecedentes personales, morales, comerciales, bancarios o judiciales desfavorables, similares a los que inhabilitan para el acceso a las funciones o cargos públicos.

Una vez obtenida la Disposición Habilitante, será **OBLIGATORIO** señalar en **TODA la papelería comercial** que se utilice: (Art. 11 del Dto. 2182/72)

- 1- Designación Comercial Otorgada.
- 2- Tipo de Categoría (EVT - AT - AP).
- 3- Número de Legajo correspondiente.
- 4- Número de la Disposición Habilitante..

Nota: La NO inclusión de estos datos dará lugar a las sanciones que prevén las disposiciones vigentes.

FORMULARIO SOLICITUD DE PERMISO PRECARIO

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión, con una copia. (Hoja A 4)

Lugar y Fecha

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE
GESTION DE CALIDAD TURISTICA
Suipacha 1109 Piso 7°
(C1008AAW) Capital Federal

En conocimiento de las disposiciones de la Ley 18.829 y su reglamentación vigente, solicito se me extienda un PERMISO PRECARIO declarando estar en un todo de acuerdo y conocer que:

- Lo solicito para establecer los contactos previos necesarios.
- Dentro de la vigencia de SEIS (6) MESES del Permiso Precario deberé presentar toda la documentación en forma correcta y **obtener** la Licencia Provisoria.
- Si en el término de **SEIS (6) MESES** otorgados por el Permiso Precario no puedo reunir la documentación requerida y **obtener** la Licencia Provisoria, podré solicitar **POR UNICA VEZ UNA (1) RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO**, lo que me otorgará un nuevo plazo de SEIS (6) MESES.
- Si el nuevo plazo de SEIS (6) MESES otorgado por dicha Renovación fuere insuficiente para obtener la Licencia Provisoria, será necesario iniciar todo el trámite nuevamente.
Esto no implicará la reserva de la Designación Comercial aceptada.
- El pedido de renovación **NO** podré realizarlo si se venciera el primer plazo de 6 meses, lo que motivará el archivo de las actuaciones realizadas debiendo iniciar el trámite nuevamente

En dicho período NO SE PODRA:

- Atender público usuario.
- Comercializar ni publicitar ningún tipo de servicio turístico.
- Cambiar de Designación Comercial, Categoría y / o Titularidad (ya sea parcial o total).
- Transferir el Permiso Precario.

La categoría solicitada es (1)

(1) Indicar: EVT AT AP

Las Designaciones Comerciales que propongo a continuación están indicadas en orden prioritario:

1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6-	
7-	

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente:

Firma del Solicitante
Certificada por Escribano Público o Juez de paz

Aclaración de Firma



La firmada debe ser del titular, o uno de ellos en la Sociedad de Hecho, o persona estatutariamente autorizada en otros tipos societarios.

FORMULARIO DECLARACION JURADA PARA PERMISO PRECARIO

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión (Hoja A 4)

Declaro bajo juramento que los datos consignados a continuación son exactos y responden a la situación actual:

Nombre o Razón Social

C.U.I.T. N°

--	--

En caso de Unipersonal o sociedad de hecho nombres de los titulares.
En otras sociedades indicar nombre de la misma

Estructura Jurídica:

↑

Indicar Unipersonal – Sociedad de Hecho o tipo de sociedad que corresponda.

INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD O DIRECTORIO DECLARAR NÓMINA COMPLETA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	VTO DEL CARGO

DECLARO EL SIGUIENTE DOMICILIO PARA QUE SEA ENVIADO EL PERMISO PRECARIO:

DOMICILIO	C.POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

TELEFONOS:

DECLARO LA SIGUIENTE CASILLA DE MAIL ACEPTANDO QUE SE REALICEN ALLI LAS FUTURAS COMUNICACIONES DEL ORGANISMO. LAS MISMAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS, OBLIGÁNDOME A COMUNICAR INMEDIATAMENTE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN ESTA CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO:

E-MAIL: (4)

↑
Declaro solamente una casilla de mail.

Firma del Solicitante
Certificada por Escribano Público o Juez de paz

Aclaración de Firma

↑

La firmada debe ser del titular, o uno de ellos en la Sociedad de Hecho, o persona estatutariamente autorizada en otros tipos societarios.

FORMULARIO NUEVAS DESIGNACIONES COMERCIALES PERMISO PRECARIO

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión, con una copia (Hoja A 4)

Lugar y Fecha

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL
DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA
Suipacha 1109 Piso 7°
(C1008AAW) Capital Federal
Ref. : Solicitud de Permiso Precario

De acuerdo a su requerimiento cumpro en proponerle siete (7) nuevas designaciones comerciales establecidas en orden prioritario:

Las Designaciones Comerciales que propongo a continuación están indicadas en orden prioritario:

1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6-	
7-	

A la espera de su aprobación, y comprometiéndome a elevar nuevas designaciones comerciales tantas veces como sea necesario, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

(2) FIRMA: ACLARACIÓN DE FIRMA DNI



La firmada debe ser del titular, o uno de ellos en la Sociedad de Hecho, o persona estatutariamente autorizada en otros tipos societarios. En caso de apoderados adjuntar copia autenticada del poder.

FORMULARIO SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO PRECARIO

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión, con una copia (Hoja A 4)

Lugar y Fecha _____

Ref. : Permiso Precario Nº Fecha de otorgamiento:

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL
DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA
Suipacha 1109 Piso 7°
(C1008AAW) Capital Federal**

Me dirijo a Ud. ante la imposibilidad de poder cumplimentar en término con los requisitos establecidos para la obtención de la Licencia Provisoria, a fin de solicitarle la UNICA RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO que girará bajo la Designación Comercial de:

Indicar nombre fantasía aprobado en el Permiso Precario

Asimismo, reitero conocer y estar en un todo de acuerdo con lo siguiente:

- Lo solicito para establecer los contactos previos necesarios.
- Si el nuevo plazo de SEIS (6) MESES otorgado por dicha Renovación fuere insuficiente para **obtener** la Licencia Provisoria, será necesario iniciar todo el trámite nuevamente.

Esto no implicará la reserva de la Designación Comercial aceptada.

En dicho período NO SE PODRA:

- Atender público usuario.
- Comercializar ningún tipo de servicio turístico.
- Cambiar de Designación Comercial, Categoría, Titularidad.
- Publicitar/promocionar su futura agencia y/o servicios a brindar.
- Transferir el Permiso Precario.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente:

Firma del Solicitante
Certificada por Escribano Público o Juez de paz



Aclaración de Firma

La firmada debe ser del titular, o uno de ellos en la Sociedad de Hecho, o persona estatutariamente autorizada en otros tipos societarios. En caso de apoderados adjuntar copia autenticada del poder.

FORMULARIO SOLICITUD DE LICENCIA PROVISORIA

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión, con una copia (Hoja A 4)

Lugar y Fecha

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE
GESTION DE CALIDAD TURISTICA
Suipacha 1109 Piso 7°
(C1008AAW) Capital Federal

Ref. : Permiso Precario N°

Indicar el número de Permiso Precario que se otorgó

En conocimiento de las disposiciones de la Ley 18.829 y su reglamentación vigente que rigen la actividad de los Agentes de Viajes, solicito ser inscripto en el Registro pertinente a fin de obtener la Licencia Provisoria declarando estar en un todo de acuerdo y conocer que:

Hasta obtener la correspondiente Licencia Provisoria no se podrá:

- Atender público usuario.
- Comercializar ningún tipo de servicio turístico.
- Cambiar de Designación Comercial, Categoría, Titularidad.
- Publicitar/promocionar su futura agencia y/o servicios a brindar.

La designación comercial con la que operaré es:

Designación Comercial:

Indicar nombre fantasía otorga

A tales efectos adjunto la documentación correspondiente quedando a disposición de ese Organismo para responder a todas las aclaraciones y aportar nuevos elementos de juicio que se consideren necesarios al fin propuesto en esta solicitud.

Declaro conocer que de producirse el vencimiento del Permiso Precario en los plazos establecidos sin que me fuera otorgada la Licencia Provisorias se archivará todo lo actuado hasta el momento, debiendo iniciar todo el trámite nuevamente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente:

Firma del Solicitante

Certificada por Escribano Público o Juez de paz

Aclaración de Firma

La firmada debe ser del titular, o uno de ellos en la Sociedad de Hecho, o persona estatutariamente autorizada en otros tipos societarios. En caso de apoderados adjuntar copia autenticada del poder.

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA PROVISORIA

Hoja 1/2

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión (Hoja A 4)

LUGAR Y FECHA

Declaro bajo juramento que los datos consignados a continuación son exactos y responden a la situación actual:

Designación Comercial: (1)	Categoría: (2)
-----------------------------------	-----------------------

Indicar el nombre fantasía otorgado Indicar: EVT / AT / AP

Nombre o Razón Social

C.U.I.T. N°

--	--

En caso de Unipersonal o sociedad de hecho nombres de los titulares. En otras sociedades indicar nombre de la misma

Estructura Jurídica:

Indicar Unipersonal – Sociedad de Hecho o tipo de sociedad que corresponda.

**INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD O DIRECTORIO
DECLARAR NÓMINA COMPLETA**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	VTO DEL CARGO

Los cargos declarados en los Directorios de las Sociedades Anónimas deben estar respaldados por la respectiva Acta de Asamblea donde se los designe. La misma debe encontrarse inscripta en la Inspección General de Justicia y con los cargos vigentes y deberá presentarse con cada renovación de cargos.

Hoja 2/2

EL DOMICILIO COMERCIAL EN EL QUE OPERARÉ ES:

DOMICILIO COMERCIAL (6)	C.POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

TELÉFONOS COMERCIALES:

(6) En los casos de locales comerciales alquilados, los contratos deben estar a nombre del titular y deberán presentarse las renovaciones a su vencimiento ya sea Casa Matriz o Sucursales. A todos los efectos legales declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en el domicilio que se declara a continuación donde se tendrán por conformes a derecho todos las diligencias que se practiquen.

El mismo subsistirá por tiempo indeterminado, salvo comunicación fehaciente de cambio:

DOMICILIO CONSTITUIDO (7)	C.POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

(7) La futura agencia deberá constituir un único domicilio que podrá ser el comercial u otro diferente.

DECLARO LA SIGUIENTE CASILLA DE MAIL ACEPTANDO QUE SE REALICEN ALLI LAS FUTURAS COMUNICACIONES DEL ORGANISMO. LAS MISMAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS, OBLIGÁNDOME A COMUNICAR INMEDIATAMENTE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN ESTA CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO:

E-MAIL: (8)

(8) Deberá declarar solamente una casilla de mail.

Firma del Solicitante
Certificada por Escribano Público o Juez de paz

Aclaración de Firma



La firmada debe ser del titular, o uno de ellos en la Sociedad de Hecho, o persona estatutariamente autorizada en otros tipos societarios. En caso de apoderados adjuntar copia autenticada del poder.

Nota: El presente formulario que consta de **2 hojas** tiene carácter de Declaración Jurada debiendo completarse en su totalidad antes de su impresión.

FORMULARIO DECLARACION JURADA PERSONAL

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión. (Hoja A 4)

PERMISO PRECARIO O LEGAJO N° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos que establece el Artículo 7° del Decreto N° 2.182/72, reglamentario de la Ley N° 18.829 y que a continuación se transcribe:

"ARTICULO 7°- No podrán desempeñarse como titulares, directores, gerentes, responsables o promotores de agencias de viajes las personas que se encontraran afectadas por algunos de los siguientes impedimentos:

Los condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento o liquidación de entidades.

- a) Los condenados por delitos cometidos con ánimo de lucro o contra la fe pública.
- b) Los condenados con la accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos o el comercio. Los condenados por otros delitos comunes, excluidos los delitos culposos, con pena privativa de libertad o inhabilitación mientras no haya transcurrido otro tiempo igual al doble de la condena.
- c) Los que se encuentren sometidos a prisión preventiva por los delitos enumerados en los incisos precedentes hasta su sobreseimiento.
- d) Los fallidos por quiebra fraudulenta o culpable.
- e) Los otros fallidos y los concursados hasta cinco (5) años después de su rehabilitación.
- f) Los inhabilitados para el uso de cuentas corrientes bancarias y el libramiento de cheques hasta un año después de su rehabilitación.
- g) Quienes por autoridad competente hayan sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno o en administraciones de entidades públicas o privadas.

La denegatoria al pedido de registro y habilitación podrá ser recurrida siguiendo las instancias que se determinan en las normas administrativas en rigor".

APELLIDO Y NOMBRES _____ **C.U.I.T. N°** _____

DNI / LC / LE / PAS. N° _____ **C.I. N°** _____ **POLICIA** _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____ **FECHA** _____ **NACIONALIDAD** _____

DOMICILIO REAL _____ **CODIGO POSTAL** _____

LOCALIDAD _____ **PROVINCIA** _____

TELÉFONO PARTICULAR: _____

ESTUDIO CURSADO Y TITULO OBTENIDO _____

CARGO EN LA EMPRESA _____ **ESTADO CIVIL** _____

DATOS DEL CÓNYUGE:

APELLIDO Y NOMBRES _____

DNI / LC / LE PAS. N° _____ **C.I. N°** _____ **POLICIA** _____

LUGAR FECHA _____

Firma del Declarante
Certificada por Escribano Público o Juez de paz

Aclaración de Firma

NOTA IMPORTANTE: Deberá ser completada antes de su impresión por **TODOS** los titulares y socios, incluyendo al **encargado/s** de sucursal. En las S.A. por todo el directorio hasta el nivel de Síndico Suplente.

FORMULARIO DECLARACION JURADA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE TECNICO IDONEO

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión, con una copia.

Lugar y Fecha _____

DECLARO BAJO JURAMENTO que el Representante Técnico designado a continuación desempeñará su función como idóneo de la agencia:

Designación Comercial

Legajo N°

Domicilio Comercial

C. P.

Localidad

Provincia

Nombre o Razón Social

C.U.I.T. N°

En caso de Unipersonal o sociedad de hecho nombres de los titulares.

Apellido y Nombres del Representante Técnico Idóneo Designado

Indicar D.N.I / L.C. / L.E. / PAS.

N°

Firma del Solicitante
Certificada ante Escribano Público o Juez de Paz

Aclaración de Firma

↑
La firmada debe ser del titular, o uno de ellos en la Sociedad de Hecho, o persona estatutariamente autorizada en otros tipos societarios. En caso de apoderados adjuntar copia autenticada del poder.

FORMULARIO DECLARACION JURADA PERSONAL DEL REPRESENTANTE TECNICO IDONEO

Este formulario debe completarse en computadora antes de su impresión.

Lugar
Fecha

y

Por el presente DECLARO BAJO JURAMENTO: NO encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos establecidos por el Art. 7° del Decreto N° 2.182/72; que los datos expuestos están actualizados y que **acepto desempeñarme como Representante Técnico** de la empresa que se menciona, conforme lo establecido en la Res. S.T. N° 752/94.

DESIGNACIÓN COMERCIAL de la empresa que representare técnicamente

**P.Precario o
Legajo N°**

DATOS PERSONALES DEL IDONEO

Apellido y Nombres

Indicar D.N.I / L.C. / L.E. / PAS.

E-Mail

Teléfono

Fecha Nacimiento

↔ Día / mes / año

Nacionalidad

Domicilio particular

Cod. Post.

Localidad

Provincia

Título Obtenido

Registro Idóneo N°

Estado Civil

↔ Indicar: Soltero /a, Casado /a, divorciado /a

DATOS DEL CÓNYUGE Indicar D.N.I / L.C. / L.E. / PAS.



Apellido y Nombres

N°

Firma del Idóneo

Certificada ante Escribano Público o Juez de Paz

Aclaración del Firma